



# Seguridad laboral en contexto de pandemia en Alemania y la ciudad-Estado de Berlín

## Autor

---

Jana Abujatum S.

Email: [jabujatum@bcn.cl](mailto:jabujatum@bcn.cl)

Tel.: (56) 32 226 3173

22 270 1839

## Resumen

---

A raíz del brote de SARS-CoV2, más conocido como Covid-19, las autoridades de la República Federal de Alemania debieron establecer medidas para limitar la propagación del virus y también mantener la actividad económica del país.

El Gobierno federal, conjuntamente con representantes de los gobiernos de los distintos *Länder* de Alemania, además de expertos del Instituto Robert Koch y miembros del sector laboral, elaboraron y publicaron una guía normativa de buenas prácticas en los centros de trabajo, de manera de prevenir la propagación y contagios del Covid-19 al retornar al trabajo presencial todos aquellos funcionarios que por su labora no pueden ejercer el teletrabajo.

La guía indica las medidas esenciales de higiene y distancia interpersonal para aplicar antes, durante y después de la asistencia al trabajo. La guía también recalca que sí se presentara sintomatología o se hubiera tenido contacto estrecho con personas afectadas por el virus, la recomendación es que no se acuda al trabajo hasta confirmar que no hay riesgo para uno mismo o los demás. Para ello, el empleador debe nombrar a una persona quien será la encargada de recibir este tipo de información y mantener el contacto con los trabajadores con Covid-19.

En el ámbito de la actividad económica, una de las medidas fue entregar subsidios a las empresas y trabajadores independientes, con el fin de ayudarlas a sortear la falta de actividad tanto durante la cuarentena como para poder retomar la actividad y no perder fuentes de trabajo. El primer subsidio se entregó a poco andar de que se dictaminara la cuarentena. Para el mes de octubre se abren las postulaciones para la segunda entrega de subsidios. Además, se aumentó los subsidios a los trabajos de jornada parcial

Las fuentes consultadas corresponden a los del Gobierno Federal de Alemania y al Senado de Berlín.

## Introducción:

El presente informe da cuenta de las medidas financieras y de salubridad en materia laboral, por parte del gobierno federal de Alemania y el gobierno de la ciudad-estado de Berlín.

Primeramente, se da cuenta de las iniciativas a nivel federal y en la segunda parte se indican algunas de las medidas estatales.

## I Protocolos federales y estatales

### 1. Medidas federales de prevención y protección de salud laboral en el marco de la pandemia Covid-19

En el marco de la pandemia de Covid-19, en la República Federal de Alemania se elaboraron medidas para proteger el empleo, protocolos de seguridad laboral para el trabajo telemático como también para un retorno al espacio laboral seguro, tanto a nivel federal como estatal.

En materia fiscal, una de las medidas para proteger el trabajo consistió en ayudas sociales que permitieron a la población el cumplir las medidas de seguridad sanitaria, sin el peligro de quedar sin recursos. Además, se expandió el acceso al subsidio al trabajo, se aumentó el financiamiento de la jornada laboral reducida (*Kurzarbeit*)<sup>1</sup> -tendiente a no aumentar el desempleo y se destinaron €50 mil millones en subsidios a propietarios de pequeñas empresas y trabajadores independientes<sup>2</sup> afectados por la pandemia- junto con la ampliación temporal del seguro de desempleo<sup>3</sup>

En el caso de un trabajo independiente unipersonal, independientes con colaboradores y pequeñas empresas con hasta 5 trabajadores contratados, el monto que se puede solicitar es de hasta 9000 Euros. Las empresas con 15 contratados, pueden solicitar un monto de hasta 15.000 Euros<sup>4</sup>

A finales del mes de abril, en Alemania empezó el regreso gradual al trabajo, ante lo cual el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales (*BMAS*)<sup>5</sup> en conjunto con la Oficina Federal de Salud Ocupacional, la Federación Alemana de Asociación de Empleadores, la Federación de Sindicatos Alemanes el Seguro de Accidentes de Alemania y las administraciones de salud y seguridad de los estados federales además de miembros del Instituto Robert Koch, elaboró una Guía Normativa de Salud

<sup>1</sup> En esta modalidad de jornada de trabajo reducida, el Estado asume parte del salario para que ante una caída de la producción el empleador pueda reducir la jornada laboral de sus empleados sin que se pierdan puestos de trabajo. Los trabajadores que estaban bajo esta modalidad hasta el 31 de diciembre de 2019 se les amplió automáticamente hasta finalizar el año 2020. <https://www.bundesregierung.de/breg-de/themen/coronavirus/kurzarbeitergeld-1774190> (Septiembre, 2020)

<sup>2</sup> VGSD. Grundsicherung in Zeiten der Corona-Krise. 06.04.2020. Disponible en: <https://www.vgsd.de/erfahrungsaustausch-grundsicherung-in-zeiten-der-corona-krise/> (September, 2020)<sup>9</sup>

<sup>3</sup> International Monetary Fund. Respuestas de Política al Covid-19. 27.08.2020. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Policy-Responses-to-COVID-19#G> (Septiembre, 2020)

<sup>4</sup> VGSD. Erfahrungsaustausch: Corona-Hilfen für Selbstständige in Berlin. Disponible en: <https://www.vgsd.de/erfahrungsaustausch-corona-hilfen-fuer-selbststaendige-in-berlin/> (September, 2020)

<sup>5</sup> Bundesministerium für Arbeit und Soziales. Disponible en: <https://www.bmas.de/DE/Startseite/start.html> (Septiembre, 2020)

y Seguridad Laboral SARS-CoV2 (*SARS-CoV2-Arbeitsschutzstandard*). La guía se rige según las directrices entregadas por la Unión Europea para un regreso seguro al trabajo.

Para la elaboración de esta guía normativa, se conformó un Consejo Asesor Ministerial-conformado por representantes de todos los *Länder* y de organizaciones sindicales, laborales y empresariales-el cual estará abocado a supervisar el cumplimiento de las medidas de salud y seguridad laboral. Tras ser publicada en el Diario Ministerial Conjunto, la normativa adquirió carácter de vinculante<sup>6</sup>

Las medidas establecidas en la Guía Normativa de Salud y Seguridad Laboral SARS-CoV2 (en adelante Guía Normativa) están acotadas al período de duración de la pandemia, según lo dispone el art. 5 de Protección contra Infecciones<sup>7</sup> (*Infektionsschutzgesetz*) respecto a la seguridad laboral en el marco de la pandemia Covid-19. Las directrices de la Guía Normativa están en conformidad con lo dispuesto por la Ley de Salud y Seguridad Laboral<sup>8</sup> (*Arbeitsschutzgesetz*).

Las medidas establecidas por la Guía de Seguridad Laboral, tienen como objetivo el proteger la salud de los trabajadores ante el SARS-CoV-2 y entregar las disposiciones<sup>9</sup> necesarias para que los trabajadores puedan reanudar el trabajo en un espacio seguro, junto con impedir la cadena de contagio.

Se establecen 2 principios fundamentales para un espacio laboral seguro:

- mantener la distancia social y el uso de mascarillas
- no pueden acudir al trabajo las personas aquejadas de afecciones respiratorias o estados febriles

La normativa de seguridad ocupacional SARS-CoV-2 del gobierno federal se resume en los siguientes puntos claves:

1. Las medidas de Seguridad Laboral habituales se mantienen. Las medidas de prevención ante el SARS-CoV-2 deben ser ampliadas a medida que aumenta la actividad económica y la circulación de personas.
2. Formar alianzas de trabajo con los distintos actores laborales de una empresa o institución de manera de involucrar a todos en la aplicación eficaz de las medidas de seguridad; involucrar y asesorarse con expertos en seguridad y salud ocupacional, junto con ampliar la atención en salud ocupacional.
3. En el ambiente laboral también rige la medida de distancia social de 1,5 a 2,0 metros. En los espacios de trabajo se deben implementar medidas de separación, marcar las distancias y crear protocolos de acceso. Se recomienda ubicar el mobiliario de tal manera que los trabajadores tengan una distancia de mínimo 1,5m.
4. Los procesos de trabajo se deben organizar de manera tal que los trabajadores tengan el menor contacto posible.

---

<sup>6</sup> BMI. Gemeinsames Ministerialblatt. SARS-CoV2-Arbeitsschutzstandard. 20.04.2020. Disponible en: [https://www.gmbli-online.de/dokument/?user\\_nvurlapi\\_pi1%5Bdid%5D=9569196&src=search&cHash=de7234a074](https://www.gmbli-online.de/dokument/?user_nvurlapi_pi1%5Bdid%5D=9569196&src=search&cHash=de7234a074) (Septiembre, 2020)

<sup>7</sup> BMJV. Infektionsschutzgesetz (IfSG). 20.07.2000. Última modificación 19.06.2020. Disponible en: <https://www.gesetze-im-internet.de/ifsg/ifsg.pdf> (Septiembre, 2020)

<sup>8</sup> BMJ. Arbeitsschutzgesetz – ArbSchG. 07.08.1996. Última modificación 19.06.2020. Disponible en: <https://www.gesetze-im-internet.de/arbschg/BJNR124610996.html>

Si su actividad lo permite, proveer la infraestructura IT necesaria para que los colaboradores puedan trabajar desde su casa.

Se deben implementar medidas que reduzcan al mínimo el contacto entre las personas, ya sea en los cambios de turnos, las pausas laborales y en los espacios compartidos. Evitar la rotación diaria de personal formando equipos presenciales reducidos y estables de no más de 5 personas (salvo en lugares en que el espacio o la tecnología así lo permitan ej. trilladoras, tractores, procesos de pesaje y embalado de productos). Realizar reuniones digitalmente (vía audio o video conferencias). Permitir cierta rotación entre el staff presencial y home-office. Considerar para los turnos los plazos de cuarentena. Por ejemplo, un grupo de colaboradores en modo presencial por 2 semanas. Después cambio a otro equipo, mientras los primeros pasan a home office. Suspender viajes de negocios. Proporcionar, en la medida de lo posible, un traslado seguro desde y hacia el trabajo. En caso de no disponer de locomoción institucional, el empleador deberá proporcionar el equipamiento de protección individual a quienes se deban trasladar en transporte público.

5. Ningún trabajador debe asistir al trabajo si está enfermo. Las personas con síntomas reconocibles (tales como fiebre, signos de resfrío, dificultad respiratoria) no deben asistir a su trabajo. En caso de presentar tales signos en el espacio laboral, el trabajador debe informar a su jefatura y retirarse. Informar respecto a casos de contagio en el entorno cercano.
6. Si la infraestructura lo permite, facilitar oficinas individuales para poder distribuir trabajadores. En los casos en que el contacto directo sea inevitable, el empleador deberá garantizar medidas de protección adicionales. Si la función no permite la separación mediante una ventana o pantalla protectora, el empleador deberá proporcionar mascarillas con filtro FFP2, o similares, a empleados, clientes y proveedores. Además, se deben agregar las siguientes medidas:
  - Administración y entrega centralizada del equipo de seguridad.
  - Uso de guantes en áreas donde se entregan o retiran productos o documentos.
  - Aumentar stock de insumos de protección personal como mascarillas / máscaras protectoras, o bien cascos con máscaras protectoras.
7. Establecer medidas de higiene y ventilación adicionales a las habituales. El empleador deberá proporcionar instalaciones que permitan el lavado de manos o, en su defecto, dispensadores con desinfectante para facilitar una frecuente higienización de las manos, los cuales deberán estar ubicados en las cercanías del ingreso/salida de las dependencias laborales y en las proximidades de los lugares de trabajo. En dependencias compartidas, tales como oficinas, vehículos, equipos de trabajo y otras superficies de contacto, el empleador deberá establecer limpiezas a intervalos regulares durante el transcurso de la jornada laboral. Establecer *check-lists* respecto a los intervalos de limpieza (limpiar manillas, perillas, mesones, escritorios, etc. varias veces al día). El espacio de trabajo debe ser ventilado frecuentemente durante la jornada laboral.
8. Establecer medidas de prevención en salud ocupacional y protección a trabajadores con salud de riesgo. Para este requisito, es fundamental la atención preventiva de la salud ocupacional por parte del médico de la empresa, de manera de que el facultativo pueda asesorar individualmente sobre los riesgos para la salud que se relacionan con el trabajo presencial. Las enfermedades y los miedos preexistentes también se deben tomar en consideración. Si el empleador es informado de que una persona pertenece a un grupo de riesgo, debe tomar las medidas de protección individuales necesarias. Se considera como grupos de riesgo a:

- Personas mayores (50 a 60 años)<sup>9</sup>
  - Fumadores
  - Obesos mórbidos
  - Personas con enfermedades crónicas tales como:
    - Enfermedades del sistema cardiovascular (ej. Hipertensión arterial, cardiopatías)
    - Enfermedades pulmonares crónicas (ej. EPOC)
    - Enfermedades crónicas de riñón e hígado
    - Pacientes con diabetes mellitus
    - Pacientes con cáncer
    - Pacientes con sistema inmunológico debilitado (ej., debido a una enfermedad asociada con una inmunodeficiencia o por el uso regular de medicamentos que pueden influir y reducir el sistema inmunológico, como la cortisona)
    - Embarazadas y madres que amamantan <sup>10</sup>.
9. El empleador debe garantizar la prevención de contagios entre los trabajadores. Para prevenir contagios, el empleador deberá establecer medidas de prevención y cooperar con las autoridades sanitarias locales para identificar, informar y, de ser necesario, aislar a potenciales infectados. El empleador deberá nombrar a una persona como contacto permanente de la empresa, la cual deberá comunicarse con los contagiados y darles apoyo y orientación.
10. Mantener una comunicación activa en torno a la necesidad de cuidado y prevención en salud. El empleador y las jefaturas deberán dejar claro que la seguridad y salud de los empleados es prioritaria. Se sugiere:
- Realizar reuniones regulares de los gerentes para dirigir y controlar la adaptación constante de las medidas.
  - Establecer canales de comunicación internos para mantener al día a todo el personal en cuanto a informaciones respecto a la situación general de la crisis y al manejo de las medidas que limitan la circulación libre de las personas, como cuarentenas y toques de queda.
  - De acuerdo a la situación, evaluar apoyo psicológico y talleres de herramientas de contención y manejo de stress.
  - Realizar entrevistas de retroalimentación con los colaboradores / equipos.

Todas las medidas e instrucciones operativas adicionales sobre protección contra enfermedades infecciosas se deberán explicar de manera comprensible para todos y, de ser necesario, se deberán hacer pruebas y prácticas de las medidas.

---

<sup>9</sup> El Gobierno Federal señala que el riesgo de contraer una enfermedad grave por Covid-19 aumenta a partir de los 50 años. Ver: <https://www.bundesregierung.de/breg-de/themen/coronavirus/corona-risikogruppen-1734970>

<sup>10</sup> Las embarazadas no son consideradas como grupo de riesgo y aún se desconocen los efectos que puede tener el Covid-19 hacia el niño en gestación. Sin embargo, de existir peligro de contagio de Covid-19 en el lugar de trabajo, el empleador deberá adaptar un espacio laboral seguro en virtud de lo señalado por el art. 13 de la Ley de Protección de Embarazadas en el trabajo y estudio. Se señala que se le puede asignar homeoffice sólo en caso de que no ponga en peligro a la trabajadora embarazada/amamantando. Mutterschutzgesetz – MuSchG. Disponible en: [https://www.gesetze-im-internet.de/muschg\\_2018/\\_13.html](https://www.gesetze-im-internet.de/muschg_2018/_13.html) (Septiembre, 2020)

## 2. Medidas de prevención y protección de salud laboral en el marco de la pandemia Covid-19 adoptadas en Berlín

Para este documento, se revisará la experiencia de la ciudad-estado de Berlín.

El *Land* Berlín cuenta con una población de 3.644.826 personas y una fuerza laboral que bordea los 118.400, cuya edad promedio es de 48,1 años, y una participación femenina en el mercado laboral que asciende al 60%.

En relación a las medidas de prevención y protección de la salud en el trabajo presencial, las autoridades de Berlín, al igual que los otros estados federados alemanes, han adoptado la Guía Normativa de Salud y Seguridad Laboral SARS-CoV2.

Respecto a medidas para proteger las fuentes de trabajo, en mayo el Senado de Berlín votó a favor de modificar el presupuesto anual mediante una Ley de Presupuesto Suplementario<sup>11</sup> y entregar, entre otras medidas, un primer paquete de subvenciones para las organizaciones sin fines de lucro, sociedades anónimas y las empresas de sociedades limitadas (conocidas como GmbH). Recientemente, se informó de un segundo paquete de subvenciones cuyo proceso de postulación comienza el 1 de octubre. Estas subvenciones no son reembolsables<sup>12</sup>.

La subvención tiene como fin apoyar a las empresas con un capital que les permita mantener su continuidad y asegurar el empleo.

Dependiendo del gasto total y la carga financiera de la organización que solicite la ayuda, se otorgan fondos de hasta 20,000 euros por solicitud. Son posibles excepciones en casos particularmente graves. Los beneficios equitativos de este programa solo pueden aprobarse si el importe de la falta de liquidez es de al menos 1.000 euros en total.

### Referencias:

-BAFZA. FAQs zu mutterschutzrechtlichen Bewertungen von Gefährdungen durch SARS-CoV-2. Disponible en: <https://www.bafza.de/programme-und-foerderungen/unterstuetzung-von-gremien/ausschuss-fuer-mutterschutz-geschaeftsstelle/faq-zu-mutterschutz-und-sars-cov-2/> (Septiembre, 2020)

BAUA. Empfehlungen der BAuA und des ad-Hoc AK "Covid-19" des ABAS zum Einsatz von Schutzmasken im Zusammenhang mit SARS-CoV-2. 08.09.2020. Disponible en: <https://www.baua.de/DE/Themen/Arbeitsgestaltung-im-Betrieb/Coronavirus/pdf/Schutzmasken.pdf> (Septiembre, 2020)

-BAUA. Empfehlung organisatorischer Maßnahmen zum Arbeitsschutz im Zusammenhang mit dem Auftreten von SARS-CoV-2, sowie zum ressourcenschonenden Einsatz von Schutzausrüstung. 07.05.2020. Disponible en: [https://www.baua.de/DE/Themen/Arbeitsgestaltung-im-Betrieb/Coronavirus/pdf/Empfehlungen-organisatorische-Massnahmen.pdf?\\_\\_blob=publicationFile&v=10](https://www.baua.de/DE/Themen/Arbeitsgestaltung-im-Betrieb/Coronavirus/pdf/Empfehlungen-organisatorische-Massnahmen.pdf?__blob=publicationFile&v=10) (Septiembre, 2020)

<sup>11</sup> Parlament Berlin. Entwurf eines Gesetzes zur Änderung des Haushaltsgesetzes 2020/2021 (Nachtragshaushaltsgesetz 2020 – NHG 20). 15.04.2021. Disponible en: <https://pardok.parlament-berlin.de/starweb/adis/citat/VT/18/DruckSachen/d18-2609.pdf> (Septiembre, 2020)

<sup>12</sup> Senatskanzlei. Senat verabschiedet Ergänzungen zu den Entwürfen des Zweiten Nachtragshaushaltsplans 2020 und zum Nachtragshaushaltsplan 2021. 15.09.2020. Disponible en: <https://www.berlin.de/rbmskzl/aktuelles/pressemitteilungen/2020/pressemitteilung.991910.php> (Septiembre, 2020)



-BGBI. Gesetz für den erleichterten Zugang zu sozialer Sicherung und zum Einsatz und zur Absicherung sozialer Dienstleister aufgrund des Coronavirus SARS-CoV-2 (Sozialschutz-Paket). 27.03.2020. Disponible en: [https://dejure.org/BGBI/2020/BGBI\\_I\\_S\\_575](https://dejure.org/BGBI/2020/BGBI_I_S_575) (Septiembre, 2020)

-BMAS. SARS-CoV-2-Arbeitsschutzstandard. Abril 2020. Disponible en: <https://www.bmas.de/SharedDocs/Downloads/DE/PDF-Schwerpunkte/sars-cov-2-arbeitsschutzstandard.pdf> (Septiembre, 2020)

-Bundesfinanzministerium. Gesetz zur Er-rich-tung ei-nes Wirt-schafts-sta-bi-li-sie-rungs-fonds (Wirt-schafts-sta-bi-li-sie-rungs-fonds-ge-setz – WStFG). 27.03.2020. Disponible en: [https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Gesetzestexte/Gesetze\\_Gesetzesvorhaben/Abteilungen/Abteilung\\_II/19\\_Legislaturperiode/2020-03-27-WStFG/0-Gesetz.html](https://www.bundesfinanzministerium.de/Content/DE/Gesetzestexte/Gesetze_Gesetzesvorhaben/Abteilungen/Abteilung_II/19_Legislaturperiode/2020-03-27-WStFG/0-Gesetz.html) (Septiembre, 2020)

-Bundesregierung. Besprechung von Bundeskanzlerin Merkel mit den Regierungschefinnen und Regierungschefs der Länder zum Coronavirus. Pressemitteilung 104. 22.03.2020. Disponible en: <https://www.bundesregierung.de/breg-de/themen/coronavirus/besprechung-von-bundeskanzlerin-merkel-mit-den-regierungschefinnen-und-regierungschefs-der-laender-zum-coronavirus-1733266> (Septiembre, 2020)

-Europäische Union. Coronakrise: EU-Leitlinien für eine sichere Rückkehr an den Arbeitsplatz. 24.04.2020. Disponible en: [https://ec.europa.eu/germany/news/20200424-leitlinien-sichere-rueckkehr-arbeitsplatz\\_de](https://ec.europa.eu/germany/news/20200424-leitlinien-sichere-rueckkehr-arbeitsplatz_de) (Septiembre, 2020)

-ITDZ. Informationen für die Mitarbeiterinnen und Mitarbeiter des ITDZ Berlin. Disponible en: <https://www.itdz-berlin.de/unternehmen/kontakt/artikel.906498.php> (Septiembre, 2020)

## Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative  
(CC BY 3.0 CL)

Commons

Atribución

3.0